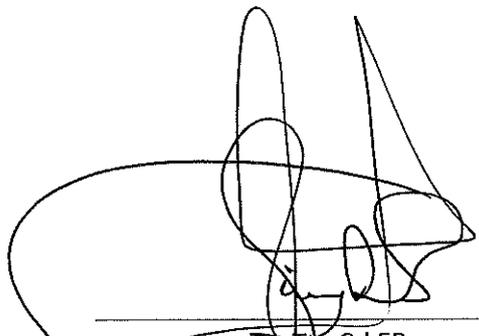
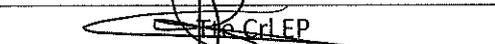
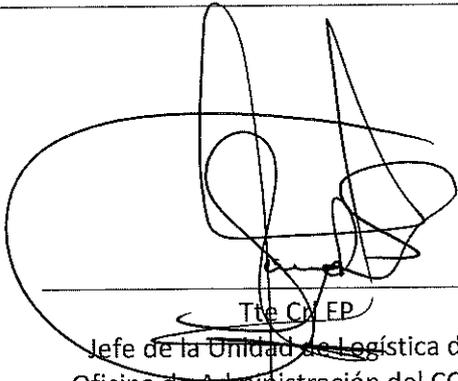


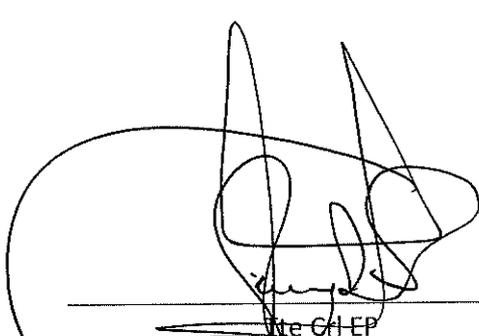
**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	543-2024		
		Fecha	11 DE JUNIO DE 2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA		
		RUC	20131380870		
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima		
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477		
		Correo electrónico	<a href="mailto:squilcahuanca@ccffaa.mil.pe">squilcahuanca@ccffaa.mil.pe</a>		
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	UNIFORMES CORPORATIVOS SAC		
		RUC	20606966661		
		Dirección	MZA. D LOTE. 18 URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO (PISO 2) LIMA - LIMA - ATE		
		Teléfono(s)	991467127		
		Correo electrónico	<a href="mailto:uniformescorporativossac@gmail.com">uniformescorporativossac@gmail.com</a>		
		Representante o persona de contacto	LUCY MEZA DE MOZO		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE BOLSA DE VIAJE Y BOLSA DE DORMIR PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑIA DE INGENIERIA PERÚ - MINUSCA.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.					
					
<p>                       Jefe de la Unidad de Logística de la                      Oficina de Administración del CCFFAA                      Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso                      O-223948576-O+                 </p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	542-2024			
		Fecha	11 DE JUNIO DE 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA			
		RUC	20131380870			
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima			
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477			
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe			
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MARISOL ROCHA ARRIAGA			
		RUC	10052407805			
		Dirección	JR. SANDIA NRO. 292 DPTO. 204 CERCADO DE LIMA LIMA - LIMA			
		Teléfono(s)	951882070			
		Correo electrónico	sg.marisolrocha@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	MARISOL ROCHA ARRIAGA			
		4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>
Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE BOLSA DE VIAJE Y BOLSA DE DORMIR PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERIA PERÚ - MINUSCA.					
Se adjunta	Especificaciones técnicas			<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.						
						
Tte. Cx. EP Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-0+						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	541 -2024		
		Fecha	11 DE JUNIO DE 2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA		
		RUC	20131380870		
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima		
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477		
		Correo electrónico	<a href="mailto:squilcahuanca@ccffaa.mil.pe">squlcahuanca@ccffaa.mil.pe</a>		
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	AVANGUARDIA ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS S.A.C.		
		RUC	20607772747		
		Dirección	JIRÓN ANTONIO RAYMONDI 355, MAGDALENA DEL MAR.		
		Teléfono(s)	915195401		
		Correo electrónico	<a href="mailto:avanguardia.sac@gmail.com">avanguardia.sac@gmail.com</a>		
		Representante o persona de contacto	RICARDO PAREDES LAGUNA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE BOLSA DE VIAJE Y BOLSA DE DORMIR PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERIA PERÚ – MINUSCA.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.					
 Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

Oficina General de  
Administración

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Lima, 17 de junio del 2024.

Informe N° 090 CCFFAA/OA/LOGIST.

Señor Coronel EP Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA.

Asunto: Informe de indagación de mercado.

Ref. a. Memorandum N° 671 CCFFAA/OAI/UOP/LOG de 02 may 2024.  
b. Solicitud N° 543/CCFFAA de 11 jun 2024  
c. Solicitud N° 542/CCFFAA de 11 jun 2024  
d. Solicitud N° 541/CCFFAA de 11 jun 2024  
e. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en relación a los documentos de la referencia, a fin de hacer de conocimiento la indagación de mercado realizado para la determinación del valor estimado para la **Adquisición de Bolsa de viaje y Bolsa de dormir para el IX contingente de la compañía de Ingeniería Perú - MINUSCA.**

En ese sentido, cumpla con informar lo siguiente:

## I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es alcanzar el resultado de la indagación de mercado para la **Adquisición de Bolsa de viaje y Bolsa de dormir para el IX contingente de la compañía de Ingeniería Perú - MINUSCA.**

## II. ANTECEDENTES

2.1 La citada contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019\_EF, en adelante el Reglamento.

Mediante el Memorandum N° 671/CCFFAA/OAI/UOP/LOG de 02 de mayo de 2024, la programación de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA remite el requerimiento y las Especificaciones Técnicas para Adquisición de Bolsa de viaje y Bolsa de dormir para el IX contingente de la compañía de



## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ingeniería Perú – MINUSCA y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto se requiere lo siguiente:

N°	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UU/MM	CANT.
1	BOLSA DE VIAJE	UU	245
2	BOLSA DE DORMIR	UU	141

### III. ANÁLISIS

- 3.1 El numeral 16.1 del artículo TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado en adelante la Ley, establece que, "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo del Decreto supremo N° 344-2018-EF que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento, que precisa "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación (...)".
- 3.2 Asimismo, cabe señalar que el numeral 29.8 del artículo 29 del reglamento establece que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".
- 3.3 Ahora bien, en mérito al numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que: "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

de la contratación”, en razón a lo dispuesto, se realizó la indagación de mercado, procediendo a invitar a cotizar a las siguientes empresas:

Relación de empresas que se les solicitó cotizaciones

Nº	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
1	AVANGUARDIA ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	<a href="mailto:avanguardia.sac@gmail.com">avanguardia.sac@gmail.com</a>
2	UNIFORME CORPORATIVOS S.A.C.	<a href="mailto:uniformescorporativossac@gmail.com">uniformescorporativossac@gmail.com</a>
3	MARISOL ROCHA ARRIAGA	<a href="mailto:sg.marisolrocha@gmail.com">sg.marisolrocha@gmail.com</a>

**IV. FUENTES EMPLEADOS**

En relación al artículo 32 del Reglamento, se revisaron diversas fuentes para determinar el valor estimado, según el siguiente detalle:

**4.1 FUENTE ÚNICO COTIZACIONES**

Mediante invitaciones vía correo electrónico, se solicitó cotizaciones en atención a las Especificaciones Técnicas, recepcionándose cotizaciones de las siguientes empresas:

Nº	PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	RUC
1	AVANGUARDIA ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	13/06/2024	20607772747
2	UNIFORME CORPORATIVOS S.A.C.	13/06/2024	20606966661
3	MARISOL ROCHA ARRIAGA	13/06/2024	10052407805

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, para ello el proveedor declaró el cumplimiento en las mismas, lo que motiva según el principio de presunción de veracidad, establecido en el Decreto legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga



## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, que se den por válidas.

En el cuadro comparativo se detalla el precio de las cotizaciones remitidas por las empresas.

DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO					
DESCRIPCION	CANT	AVANGUARDIA ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	UNIFORME CORPORATIVOS S.A.C.	MARISOL ROCHA ARRIAGA	VALOR ESTIMADO
		COTIZACION 13/06/2024	COTIZACION 13/06/2024	COTIZACION 13/06/2024	PRECIO MAS BAJO X EMPRESA
ADQUISICIÓN DE BOLSA DE VIAJE Y BOLSA DE DORMIR PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERIA PERÚ - MINUSCA	ITEMS	76,900.00	80,945.00	78,793.00	76,900.00
					76,900.00

#### 4.2 SOBRE LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES

De la información de las invitaciones remitidas y cotizaciones, se aprecia que existe diversos proveedores del rubro en el mercado nacional que puede atender el requerimiento solicitado, por lo que se concluye que existe pluralidad de proveedores en el mercado.

#### V. METODOLOGÍA UTILIZADA Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar el valor estimado para la **Adquisición de Bolsa de viaje y Bolsa de dormir para el IX contingente de la compañía de Ingeniería Perú - MINUSCA**, se ha seguido la siguiente metodología:



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- De las cotizaciones recepcionadas, se evaluó tres (3) cotizaciones, determinándose que son válidas, motivo por el cual serán utilizadas para determinar el valor estimado correspondiente

5.1 El valor estimado para la presente contratación de determinó eligiendo el menor precio cotizado; por lo tanto, el valor estimado menor costo asciende a S/ 76,900.00 (Setenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 soles); que incluyen los impuestos de ley y todos los gastos a la contratación.

## VI. CREDITO PRESUPUESTARIO

6.1 Con fecha 18 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del CCFFAA hace conocer el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000548, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y transferencias por la suma de Setenta y Siete Mil con 00/100 soles (S/ 77,000.00) para la adquisición de bolsa de viaje y bolsa de dormir para el IX contingente de la compañía ingeniería Perú - MINUSCA.

## VII. DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

- 7.1 En el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*.
- 7.2 En el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*
- 7.3 Asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”*



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### VIII. ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 8.1 El numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *“Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección”*.
- 8.2 En tal sentido se recomienda, que el referido procedimiento este a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin que tenga a bien de encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

### IX. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO.

- a. **Valor Estimado:** S/. 76,900.00 (Sesenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 soles).
- b. **Procedimiento de selección:** Corresponde convocar a un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- c. **Plazo de entrega:** cinco (05) días calendario de acuerdo a la propuesta del proveedor.
- d. **Existencia de pluralidad de mercado y postores:** existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional que pueden satisfacer el requerimiento en función a las Especificaciones Técnicas.
- e. **Posibilidad de distribuir la Buena Pro:** No aplica.
- f. **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada.
- g. **Modalidad de contratación:** No aplica.



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

Oficina General de  
Administración

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

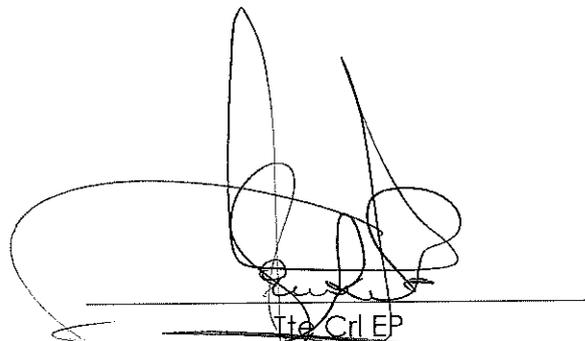
- h. **Objeto de la Contratación:** Adquisición de Bolsa de viaje y Bolsa de dormir para el IX contingente de la compañía de Ingeniería Perú - MINUSCA.

## X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

conforme la indagación de mercado para la **Adquisición de Bolsa de viaje y Bolsa de dormir para el IX contingente de la compañía de Ingeniería Perú - MINUSCA**, el valor estimado total asciende a la suma de S/. 76,900.00 (Sesenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 soles), que por la cuantía y objeto de contratación corresponde realizar un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.

- 10.1 El procedimiento de contratación, se realizará a través del SEACE como Comparación de Precios.
- 10.2 Existe pluralidad de postores, y no corresponde realizar la distribución de la buena pro.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., para los fines consiguientes.



Jefe de la Unidad de Logística de la  
Oficina de Administración del CCFFAA  
Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso  
O-223948576-O+

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		085-2024-CCFFAA/OA/LOGT.		
		Fecha de informe		11 / 05/ 2024		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE BOLSA DE VIAJE Y BOLSA DE DORMIR PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERIA PERÚ – MINUSCA.			
3	Antecedentes					
<p>CON FECHA 02 DEMAYO DEL 2024, LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA OGA, RECEPCIONÓ EL MEMORANDUM N° 671 CCFFAA/OA/LOG, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE BIENES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS, SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a. Disponibilidad inmediata.			X		
	<p><i>Los bienes requeridos, bolsa de viaje y bolsa de dormir, son de disponibilidad inmediata, se encuentran listos para ser atendidos en el mercado, son comercializados por diversas empresas y no requiere ninguna adecuación en particular.</i></p>					
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			X		
	<p><i>Para los bienes requeridos, bolsa de viaje y bolsa de dormir, existen proveedores que pueden atender el presente requerimiento (Especificaciones Técnicas) sin la necesidad de ser fabricados, ni siguiendo ninguna descripción, no se encuentra en la lista de bienes y servicios comunes, tales como la subasta inversa electrónica y acuerdo marco, ni otros supuestos.</i></p>					
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			X		
<p><i>Como producto de la indagación del mercado se ha verificado que son bienes fáciles de obtener ya que no se requiere de fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o en realización de ningún trámite administrativo.</i></p>						
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
NO HABIENDO OBSERVACIONES, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUSCRIBE EL INFORME FAVORABLE						
6	 <p>Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						